

DEPARTAMENTO NACIONAL DE KUNG-FU

DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

NORMATIVA DE EXAMEN



EDICIÓN: JULIO DE 2017



ÍNDICE

<u>EL TRIBUNAL NACIONAL DE GRADOS DE KUNG-FÚ</u>	4
<u>REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA PRESENTARSE A EXAMEN</u>	5
<u>ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DE TRIBUNALES</u>	9
<u>EXÁMENES DE GRADO: CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN</u>	9
<u>DISPENSA MÉDICA</u>	9
<u>SITUACIONES ESPECIALES:</u>	10
<u>CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES</u>	11
<u>FASE TÉCNICA BÁSICA</u>	11
<u>FASE DEFENSA PERSONAL</u>	12
<u>FASE DE COMBATE</u>	12
<u>FASE DE ARMAS</u>	13
<u>FASE DE EXPLICACIÓN ORAL</u>	13
<u>FASE TEÓRICA</u>	13
<u>FASE TESINA</u>	13
<u>FASE DOCUMENTACIÓN</u>	14
<u>FASE RESULTADO</u>	14
<u>ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO</u>	15
<u>1ª FASE: TÉCNICA BÁSICA:</u>	15
• <u>COMBINACIONES SIMPLES.</u>	15
• <u>COMBINACIONES COMPLEJAS.</u>	15
<u>2ª FASE: DEFENSA PERSONAL.</u>	15
<u>3ª FASE: FORMAS.</u>	15
<u>ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO PRIMER NIVEL</u>	17
<u>1ª FASE: TÉCNICA BÁSICA:</u>	17
• <u>COMBINACIONES SIMPLES.</u>	17
• <u>COMBINACIONES COMPLEJAS.</u>	17
<u>2ª FASE: DEFENSA PERSONAL.</u>	17
<u>3ª FASE: FORMAS.</u>	17
<u>4ª FASE: COMBATE TÉCNICO.</u>	17
<u>5ª FASE: ARMAS.</u>	17



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO SEGUNDO NIVEL	19
1ª FASE: TÉCNICA BÁSICA:	19
• COMBINACIONES SIMPLES.	19
• COMBINACIONES COMPLEJAS.	19
2ª FASE: DEFENSA PERSONAL.	19
3ª FASE: FORMAS.	19
4ª FASE: COMBATE TÉCNICO.	19
5ª FASE: ARMAS.	19
ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO TERCER NIVEL	21
1ª FASE: TÉCNICA BÁSICA:	21
• COMBINACIONES SIMPLES.	21
• COMBINACIONES COMPLEJAS.	21
2ª FASE: DEFENSA PERSONAL.	21
3ª FASE: FORMAS.	21
4ª FASE: COMBATE TÉCNICO.	21
5ª FASE: ARMAS.	21
ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO CUARTO NIVEL	23
1ª FASE: TÉCNICA.	23
2ª FASE: FORMAS.	23
3ª FASE: DEFENSA PERSONAL.	23
4ª FASE: COMBATE TÉCNICO.	23
5ª FASE: ARMAS.	23
6ª FASE: EXPLICACIÓN ORAL.	23
7ª FASE: RESULTADO.	23
ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO QUINTO NIVEL	25
1ª FASE: DOCUMENTACIÓN.	25
2ª FASE: TRABAJO LIBRE.	25
3ª FASE: TESINA.	25
4ª FASE: TEORÍA.	25
5ª FASE: ARMAS.	25
6ª FASE: RESULTADO.	25
ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO SEXTO NIVEL	28
1ª FASE: DOCUMENTACIÓN.	28
2ª FASE: DEMOSTRACIÓN TÉCNICA.	28
3ª FASE: TESINA.	28
4ª FASE: TEORÍA.	28
5ª FASE: RESULTADO.	28
ALTOS GRADOS	31



EL TRIBUNAL NACIONAL DE GRADOS DE KUNG-FÚ

Cuando nos iniciamos en la práctica del Kung-Fú, tenemos la intención de conseguir, con el transcurso del tiempo, la satisfacción del trabajo bien realizado. En definitiva, un premio a tanto esfuerzo, en mayor o menor medida dependiendo de las características del deportista. La culminación de todo ello se plasma en la obtención de un NIVEL (Tuán).

*La presente normativa de examen nace con un **carácter general**: que en ella tengan cabida tanto los estilos tradicionales y modernos, como internos y externos, correspondiendo al Tribunal Nacional de Grados velar por su cumplimiento sin que quepa la exclusión de ninguna forma de práctica del Kung-Fú Nacional y desde este punto de partida, decidir la cualificación o no de los aspirantes a los distintos niveles sin exigir metas imposibles o inalcanzables.*

A lo expuesto anteriormente hay que añadir como objetivo fundamental, el mantener los valores supremos de nuestro Arte Marcial que lo han ido enriqueciendo: la confianza, la humildad, la seguridad en uno mismo y el respeto a los demás. No olvidemos que el Kung-Fú, no es sólo una sucesión de ejercicios físicos y técnicos realizados con más o menos dificultad. La combinación de todo ello, nos ayudará en nuestro quehacer cotidiano.



REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA PRESENTARSE A EXAMEN

1.- Tener la edad reglamentaria (tabla I) en el día del examen, no pudiendo solicitar reducción de tiempo en cuanto a edad se refiere, salvo casos muy excepcionales apreciados libremente por el Departamento Nacional.

TABLA I. Edad reglamentaria.

CINTO NEGRO INFANTIL	13 años
CINTO NEGRO 1º NIVEL	16 años
CINTO NEGRO 2º NIVEL	18 años
CINTO NEGRO 3º NIVEL	21 años
CINTO NEGRO 4º NIVEL	25 años
CINTO NEGRO 5º NIVEL	30 años
CINTO NEGRO 6º NIVEL	36 años

2.-Cumplir con el tiempo estipulado por la Real Federación Española (tabla II) desde el grado anterior, lo que debe constar en los archivos de la misma.

TABLA II. Tiempo reglamentario entre grados.

CINTO NEGRO INFANTIL	1 año de cinto marrón
CINTO NEGRO 1º NIVEL	1 año de cinto marrón
CINTO NEGRO 2º NIVEL	2 años de 1º NIVEL
CINTO NEGRO 3º NIVEL	3 años de 2º NIVEL
CINTO NEGRO 4º NIVEL	4 años de 3º NIVEL
CINTO NEGRO 5º NIVEL	5 años de 4º NIVEL
CINTO NEGRO 6º NIVEL	6 años de 5ª NIVEL



3.- Presentar la fotocopia del carné de grados expedido por la R.F.E.K. con los grados debidamente firmados por la persona u organismo competente, de manera que el carné de CINTO MARRÓN debe haber sido firmado por un Entrenador Nacional – Técnico Deportivo Superior- o bien el Director del Departamento de Kung fu de la Federación Autónoma correspondiente o el Director del Departamento Nacional de Kung fu-. El carné de CINTO NEGRO y sucesivos, por el Director del Tribunal Nacional de Grados, si lo hubiese, o por el Director del Departamento Nacional de Kung fu.

Los aspirantes a 2º NIVEL y grados posteriores, a fin de abreviar tiempo y trámites administrativos, presentarán el carné de grados original con la solicitud de examen.

4.- Fotocopias de las licencias expedidas por la F.E.K. demostrativas de los años de práctica federada durante el tiempo transcurrido para cada grado, la última de las cuales deberá corresponder al año en curso:

TABLA III. Número de licencias necesarias.

CINTO NEGRO INFANTIL	4 consecutivas ó 5 alternas
CINTO NEGRO 1º NIVEL	3 consecutivas ó 4 alternas
CINTO NEGRO 2º NIVEL	2 consecutivas ó 3 alternas a partir del 1er NIVEL
CINTO NEGRO 3º NIVEL	3 consecutivas ó 4 alternas a partir del 2º NIVEL
CINTO NEGRO 4º NIVEL	4 consecutivas ó 5 alternas a partir del 3º NIVEL
CINTO NEGRO 5º NIVEL	5 consecutivas ó 6 alternas a partir del 4º NIVEL 14 años de práctica federada desde la obtención del 1er NIVEL
CINTO NEGRO 6º NIVEL	6 consecutivas ó 7 alternas a partir del 5º NIVEL 20 años de práctica federada desde la obtención del 1er NIVEL

5.- Fotocopia del DNI.



6.- Tres fotografías tamaño carné.

7.- Se presentará la solicitud oficial de examen de la R.F.E.K. debidamente cumplimentada. Las de Cinturón Negro, 1er y 2º NIVEL deberán ir obligatoriamente avaladas con la firma de un Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior que estará dado de alta en el mismo gimnasio del aspirante o, en su defecto, bien por el Director del Departamento Autónomo correspondiente o por el Director del Departamento Nacional. Los aspirantes a 3^{er} NIVEL y grados superiores no precisan de aval. Junto a la solicitud podrán añadir un **Currículum Deportivo** de su actividad en Kung-fú.

Los aspirantes tendrán dichas solicitudes a su disposición en las correspondientes Federaciones Territoriales.

El aspirante rellenará, en las instalaciones donde realice el examen, una hoja-tipo que servirá de orientación al Tribunal de examen. En esta hoja se especificará el nombre del estilo que practica, las formas que presenta y los datos personales del aspirante.

8.- Los aspirantes a 5º NIVEL deberán presentar una tesina sobre cualquier aspecto psicofísico del Kung-fú. Dicha tesina, que constará de un mínimo de seis folios y un máximo de diez, mecanografiados a doble espacio, deberá estar, por cuadruplicado, en el Departamento Nacional de Kung-fú de la R.F.E.K. acompañado del currículum deportivo **treinta días antes** de la celebración del examen.

9.- Los aspirantes a 6º NIVEL presentarán una tesina de un mínimo de diez folios y un máximo de veinte que, por cuadruplicado y mecanografiados a doble espacio, junto con el Currículum Vitae, deberá estar en el departamento de Kung-fú de la R.F.E.K. con **treinta días de antelación** a la celebración del examen. El Departamento Nacional de Kung-fú, si lo estima oportuno y de acuerdo con el aspirante, podrá publicar total o parcialmente cualquiera de las tesinas presentadas. Para el acceso a este nivel mediante concurso de méritos también será necesario presentar la tesina.

10.- Abonar la cuota de examen.

11.- Los repetidores de examen, presentarán únicamente:

- Una fotografía tamaño carné.
- Una nueva solicitud en la que se reflejará la relación de convocatorias a las que se ha presentado anteriormente, indicando fecha y lugar.
- Abonar la cuota de examen.



12.- El aspirante deberá presentar toda la documentación en su Federación Territorial, la cual, tras comprobarla, la remitirá al Departamento Nacional de Kung-fú de la R.F.E.K. **veinticinco días antes** de la fecha de examen.

Los aspirantes inscritos que no puedan realizar el examen por causa justificada, no podrán recuperar la cuota de inscripción, pero podrán solicitar al Departamento Nacional de Kung-fú de la R.F.E.K. que les exima del pago cuando vuelvan a presentarse. La R.F.E.K. concederá dicha exención del pago siempre que el justificante se haya presentado en el plazo de **quince días naturales** a partir de la fecha de celebración del mismo.

IMPORTANTE: La falta de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al aspirante, no pudiendo presentarse al examen solicitado.



ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DE TRIBUNALES

Cada tribunal estará formado preferiblemente por un número impar de Jueces, cuya designación será competencia exclusiva del Departamento Nacional de Kung-fú a través del Director de Tribunal Nacional de Grados, si lo hubiese, o del Director del Departamento Nacional. Dos tercios de los miembros del tribunal deberán tener un grado superior o igual al que opte el aspirante, salvo en situaciones excepcionales.

Asimismo, en la elección de los miembros del Tribunal, se tendrá una especial atención sobre los que posean el título de Entrenador Nacional o Técnico Deportivo Superior.

EXÁMENES DE GRADO: Convocatoria y Celebración

Los exámenes serán convocados por el Departamento Nacional de Kung-fú en las ciudades designadas por el Tribunal Nacional de Grados y vendrán reflejados en el calendario Nacional de Actividades.

La realización de los exámenes será a puerta cerrada, pudiendo acceder únicamente a las instalaciones los **miembros del tribunal** que hayan sido **convocados** (que deberán vestir el uniforme oficial), personal de organización y los aspirantes con sus ayudantes, que permanecerán uniformados en traje de Kung-fú hasta la finalización del examen.

Durante la celebración del examen no podrán utilizarse cámaras de vídeo, fotográficas u otros medios similares sin autorización expresa de quien dirija el Tribunal Nacional de Grados.

DISPENSA MÉDICA

Los aspirantes con algún impedimento físico y/o psíquico que deseen acceder al CINTURÓN NEGRO tendrán que enviar al Departamento Nacional de Kung-fú de la R.F.E.K. con **cuarenta y cinco días de antelación**, certificado médico e informe de la Federación autonómica correspondiente solicitando la autorización para presentarse a dicho examen. No se considerará admitida la solicitud hasta que el Departamento Nacional de Kung-fú conteste por escrito al interesado a través de su federación. En caso de ser autorizado, el aspirante adjuntará a la inscripción dicha autorización y



realizará la parte del examen que determine el Tribunal. Este tipo de examen dará únicamente opción al título de CINTURÓN NEGRO DE KUNG-FÚ.

No se incluyen aquí, siendo por tanto de especial consideración, los casos en que la limitación física se haya producido con posterioridad a la obtención del Cinturón Negro o grados superiores.

SITUACIONES ESPECIALES

Campeones de España, Selección Nacional y otros Méritos

En reconocimiento al esfuerzo realizado y resultados obtenidos, el Departamento Nacional de Kung-fú, a través del Tribunal Nacional de Grados, desea recompensar a los deportistas del Kung-fú español concediéndoles las siguientes exenciones:

- Competidores de Formas: no tendrán que realizar ninguna forma. En la fase de Combate, realizarán los que determine el tribunal.
- Competidores de Combate: estarán exentos de realizar la fase de combate.

Podrán beneficiarse de estas exenciones los Campeones de España de cualquier categoría y modalidad.

Cualquier aspirante que se encuentre en una de las situaciones anteriormente citadas deberá acreditarlo mediante un certificado, expedido por el Departamento Nacional de Kung-fú, y que acompañará a la solicitud de examen, para lo que tendrá que solicitarlo con la debida antelación.

Para todos los casos en que concurran méritos deportivos y/o técnicos especiales, el Departamento Nacional de Kung fu estudiará las solicitudes de los interesados y emitirá informe al Presidente de la RFEK y DA a fin de valorar conjuntamente la concesión de grados.

Además, por circunstancias especiales, el Tribunal Nacional de Grados, previo estudio de las propuestas dirigidas al mismo, podrá hacer las reducciones de tiempo que considere oportunas, siempre y cuando se soliciten con DOS MESES de antelación a la fecha de examen y se respete el requisito referente a la edad reglamentaria de la TABLA I para los diferentes grados.



CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES

El tribunal, para otorgar una calificación, además de analizar la capacidad de los aspirantes, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración.

La presentación ante el Tribunal debe ser cuidadosamente sopesada, puesto que éste va a juzgar esencialmente sobre una sensación general que el aspirante debe ofrecer desde el inicio hasta el final de su examen. **La actitud respetuosa pero enérgica** debe mantenerse tanto en la presentación como en los saludos y explicaciones, mostrando en todo momento clara voluntad de graduarse. Asimismo, respeto, esfuerzo y una constante práctica, deberán evidenciarse ante el tribunal, evitando la distracción, olvido, falta de concentración y preparación físico-técnica que, al igual que un estado nervioso o anhelante, son capacidades características negativas para la calificación final.

La elección de las técnicas y formas presentadas debe ser idónea y adaptada no sólo al conocimiento o a la dificultad real, sino a la capacidad física y técnica del examinando.

La indumentaria y aseo personal constituyen la primera muestra de la importancia que tanto el arte Marcial como el Tribunal merecen al aspirante.

FASE TÉCNICA BÁSICA

Se valorará en los distintos trabajos presentados su correcta ejecución, efectividad, vivencia, coordinación y presentación. Además, cuando el aspirante efectúe, acompañado de una o varias personas, un trabajo de Técnica, primará la efectividad, control de distancia y una perfecta coordinación entre ellos.

En la ejecución de la Forma se deberá mostrar el perfecto conocimiento del mismo, lo que implica conocer el significado de cada uno de sus movimientos. También se valorará el dominio de todos los factores (contemplados en el temario) que determinan la buena realización de la Forma.

El Tribunal valorará positivamente los conocimientos teóricos que se tengan de acuerdo al temario exigido para los distintos grados e inferiores.



En el caso de que el aspirante practique algún estilo de Kung-fú no conocido por los miembros de tribunal, sobre todo en el apartado de las Formas, se valorarán los **conceptos técnicos** de la realización.

Dependiendo del Nivel al que se presente el aspirante, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Ejecución técnica.
- Vivencia.
- Respiración.
- Fuerza.
- Velocidad.
- Fluidez.
- Coordinación.
- Orientación.
- Actitud.

En esta Fase Técnica, se tendrá en cuenta la realización global de:

- Posiciones.
- Giros.
- Bloqueos.
- Golpes directos.
- Golpes circulares.
- Golpes dobles.
- Golpes de pié, rodilla y codo.
- Barridos.
- Diferentes alturas de realización.
- Técnicas de suelo y de salto.

FASE DEFENSA PERSONAL

En la Fase de defensa personal, el aspirante deberá demostrar cierta destreza y habilidad, tanto en las que lleve preparadas como en las designadas por el Tribunal. Se valorarán aspectos como distancia, reacción, capacidad de improvisación, etc. Se incluirán en esta fase técnicas de inmovilización y luxación.

FASE DE COMBATE

Se valorará el conocimiento de los factores básicos que debe reunir un combate eficaz: defensa, ataque, distancia, anticipación, desplazamiento, contraataque, variedad técnica, espíritu de combate, estrategia, etc. Asimismo, el aspirante mostrará una buena condición física, efectividad técnica y absoluto control.

El combate será **técnico** y el aspirante se auxiliará de un ayudante, no siendo necesarias las protecciones obligatorias que señala el reglamento de competición.



Lógicamente, el control en este caso debe ser mayor, y así será valorado por el Tribunal, con el fin de evitar cualquier tipo de lesión en los contendientes.

La duración de cada combate, así como sus características, será especificada en el apartado Fase de Combate perteneciente a la estructura de examen de cada grado.

FASE DE ARMAS

Esta fase no es obligatoria, no obstante, su realización servirá para subir la nota final del aspirante. La Fase de Armas puede realizarse de dos maneras: como técnicas de aplicación de armas con ayudante, o bien realizando una Forma con Armas (téngase en cuenta que el Tribunal considera Formas superiores aquellas realizadas con armas debido a su mayor dificultad). En este último caso, el aspirante realizará una forma diferente a la presentada en la Fase de Formas ó la realizará utilizando un tipo de arma diferente.

FASE DE EXPLICACIÓN ORAL

El Tribunal puede incidir durante la realización del examen **en cualquiera de sus fases**, y solicitar del aspirante las explicaciones que estime oportunas, así como dar por concluido éste cuando considere que tiene los elementos necesarios para emitir un juicio.

FASE TEÓRICA

El aspirante deberá conocer su estilo con profundidad. A petición del tribunal, el aspirante deberá dar cuenta de los conocimientos teóricos que tiene de su estilo así como los referentes a la historia del mismo.

FASE TESINA

El Tribunal podrá realizar preguntas teóricas al aspirante, relacionadas con la tesina presentada, así como solicitar la demostración práctica de algún concepto reseñado en la misma.



FASE DOCUMENTACIÓN

La documentación obligatoria que se detalla para todos los niveles, más la complementaria para 5º y 6º Nivel.

5º Nivel aportará a la documentación un currículum vital deportivo básico.

6º Nivel aportará un currículum completo.

FASE RESULTADO

La calificación de cada miembro del Tribunal de examen será de APTO o NO APTO y vendrá determinada por la mayoría simple entre los miembros del Tribunal, excepto en los exámenes de 5º y 6º NIVEL que se necesitará al menos el 80% de los Jueces a favor para resultar APTO.

Los resultados de los exámenes se harán saber bien a la finalización de los mismos o bien por escrito a través de las respectivas Federaciones Territoriales. Dichos resultados no serán definitivos hasta la confección del **acta** correspondiente por parte del Departamento Nacional de Kung-fú de la R.F.E.K.



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO

1ª FASE: Técnica Básica:

- Combinaciones simples.
- Combinaciones complejas.

2ª FASE: Defensa Personal.

3ª FASE: Formas.



1ª FASE: Técnica Básica

A) Combinaciones simples.

Realizar un número de técnicas no inferior a las que se relacionan a continuación:

- Posiciones: 5
- Puño: 5
- Pierna: 5
- Bloqueos: 5
- Mano-dedos: 5

B) Combinaciones complejas.

El aspirante realizará en este apartado las combinaciones que libremente le solicite el Tribunal y que incluirán varias combinaciones simples junto con técnicas de giro y barrido. Cada una de estas combinaciones no podrá ser inferior a 4 técnicas.

2ª FASE: Defensa Personal

- Técnicas generales de defensa.
- Técnicas contra agarres.
- Técnicas improvisadas.
- 2 técnicas preparadas por el aspirante.

3ª FASE: Formas

- 2 formas básicas del estilo.
- 1 forma superior. Se consideran formas superiores aquellas realizadas con armas, debido a su mayor dificultad de realización.



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO PRIMER NIVEL

1ª FASE: Técnica Básica:

- Combinaciones simples.
- Combinaciones complejas.

2ª FASE: Defensa Personal.

3ª FASE: Formas.

4ª FASE: Combate técnico.

5ª FASE: Armas.



1ª FASE: Técnica Básica

A) Combinaciones simples.

Realizar un número de técnicas no inferior a las que se relacionan a continuación:

- Posiciones: 6
- Puño: 6
- Pierna: 6
- Bloqueos: 6
- Mano-dedos: 6

B) Combinaciones complejas.

El aspirante realizará en este apartado las combinaciones que libremente le solicite el Tribunal y que incluirán varias combinaciones simples junto con técnicas de giro y barrido. Cada una de estas combinaciones no podrá ser inferior a 5 técnicas.

2ª FASE: Defensa Personal

- Técnicas generales de defensa.
- Técnicas contra agarres.
- Técnicas improvisadas.
- 2 técnicas preparadas por el aspirante.

3ª FASE: Formas

- 2 formas básicas del estilo.
- 1 forma superior. Se consideran formas superiores aquellas realizadas con armas, debido a su mayor dificultad de realización.

4ª FASE: Combate técnico (sin contacto).

- 1 combate de dos minutos.

5ª FASE: Armas (opcional). Aplicación de técnica básica con compañero.



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO SEGUNDO NIVEL

1ª FASE: Técnica Básica:

- Combinaciones simples.
- Combinaciones complejas.

2ª FASE: Defensa Personal.

3ª FASE: Formas.

4ª FASE: Combate técnico.

5ª FASE: Armas.



1ª FASE: Técnica Básica

A) Combinaciones simples.

Realizar un número de técnicas no inferior a las que se relacionan a continuación:

- Posiciones: 7
- Puño: 7
- Pierna: 7
- Bloqueos: 7
- Mano-dedos: 7

B) Combinaciones complejas.

El aspirante realizará en este apartado las combinaciones que libremente le solicite el Tribunal y que incluirán varias combinaciones simples junto con técnicas de giro, barrido y golpes de rodilla-codo. Cada una de estas combinaciones no podrá ser inferior a 7 técnicas.

2ª FASE: Defensa Personal

- Técnicas generales de defensa.
- Técnicas contra agarres.
- Técnicas improvisadas.
- 3 técnicas preparadas por el aspirante.

3ª FASE: Formas

- 3 formas básicas del estilo.
- 1 forma superior. Se consideran formas superiores aquellas realizadas con armas, debido a su mayor dificultad de realización.

4ª FASE: Combate técnico (sin contacto).

- 2 combates de dos minutos cada uno.

5ª FASE: Armas (opcional). Aplicación de técnica básica con compañero.



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO TERCER NIVEL

1ª FASE: Técnica Básica:

- Combinaciones simples.
- Combinaciones complejas.

2ª FASE: Defensa Personal.

3ª FASE: Formas.

4ª FASE: Combate técnico.

5ª FASE: Armas.



1ª FASE: Técnica Básica

A) Combinaciones simples.

Realizar un número de técnicas no inferior a las que se relacionan a continuación:

- Posiciones: 9
- Puño: 9
- Pierna: 9
- Bloqueos: 9
- Mano-dedos: 9

B) Combinaciones complejas.

El aspirante realizará en este apartado las combinaciones que libremente le solicite el Tribunal y que incluirán varias combinaciones simples junto con técnicas de giro, barrido y golpes de rodilla-codo. Cada una de estas combinaciones no podrá ser inferior a 10 técnicas.

2ª FASE: Defensa Personal

- Técnicas generales de defensa.
- Técnicas contra agarres.
- Técnicas improvisadas.
- 4 técnicas preparadas por el aspirante.

3ª FASE: Formas

- 3 formas básicas del estilo.
- 2 formas superiores. Se consideran formas superiores aquellas realizadas con armas, debido a su mayor dificultad de realización.

4ª FASE: Combate técnico (sin contacto).

- 3 combates de dos minutos cada uno.

5ª FASE: Armas (opcional). Aplicación de técnica básica con compañero.



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO CUARTO NIVEL

1ª FASE: Técnica.

2ª FASE: Formas.

3ª FASE: Defensa Personal.

4ª FASE: Combate técnico.

5ª FASE: Armas.

6ª FASE: Explicación oral.

7ª FASE: Resultado.



1ª FASE: Técnica

El aspirante presentará dos combinaciones superiores, en cuya ejecución podrá auxiliarse de uno o varios ayudantes.

2ª FASE: Formas

Deberá realizar dos formas superiores de las presentadas, una de libre elección y otra impuesta por el tribunal.

3ª FASE: Defensa Personal

El aspirante presentará cuatro técnicas de defensa personal. A petición del tribunal, realizará cuatro técnicas contra agarres al cuerpo. En esta fase el aspirante deberá incluir técnicas de luxación, desequilibrios, estrangulaciones, inmovilizaciones, etc. auxiliándose de uno o varios ayudantes.

4ª FASE: Combate técnico (sin contacto).

El aspirante realizará un combate contra varios adversarios donde el tribunal valorará las estrategias utilizadas por el aspirante.

5ª FASE: Armas (opcional).

Si en el estilo que práctica se utilizan armas, el aspirante podrá optar a realizar una forma de armas o una demostración práctica de no más de 2 minutos de libre elección, pudiéndose auxiliar por uno o más ayudantes. Esta fase es optativa y sirve para subir la nota de los jueces.

6ª FASE: Explicación oral

El aspirante deberá conocer su estilo con profundidad. A petición del tribunal, el aspirante deberá dar cuenta de los conocimientos que tiene de su estilo e historia del mismo.

7ª FASE: Resultado

La calificación de cada miembro del tribunal de examen será la del apto o no apto. El resultado del examen se tomará por mayoría simple.



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO QUINTO NIVEL

1ª FASE: Documentación.

2ª FASE: Trabajo libre.

3ª FASE: Tesina.

4ª FASE: Teoría.

5ª FASE: Armas.

6ª FASE: Resultado.



1ª FASE: Documentación

La documentación obligatoria federativa, mas su currículum vitae deportivo resumido, pudiendo incluirse las actividades realizadas en otras entidades deportivas o particulares relacionadas con las Artes Marciales, así como personales de otro ámbito si lo considera conveniente. Presentará cuatro copias firmadas por el aspirante quince días antes a la celebración del examen.

2ª FASE: Trabajo libre

El aspirante realizará, con una duración de entre cinco y diez minutos, un trabajo de libre elección, pudiendo auxiliarse, si fuese necesario, de un máximo de dos ayudantes. El tribunal podrá completar dicho trabajo con preguntas alusivas al mismo.

3ª FASE: Tesina

Deberá presentar, con quince días de antelación a la celebración del examen, una tesina específica sobre algún aspecto de su estilo de Kung-fú. Este trabajo, que tendrá una extensión mínima de seis folios y un máximo de diez, deberá ser firmado por el aspirante. Dado el gran número de estilos existentes, estas tesinas serán conservadas en el Departamento Nacional de Kung-fú para su consulta por los Entrenadores Nacionales que formen los Tribunales de exámenes, y tendrán un fin orientador para los jueces.

4ª FASE: Teoría

Se establecerá un diálogo entre jueces y aspirante sobre los siguientes aspectos:

- Tesina.
- Reglamento de competición vigente (a disposición del aspirante en el Departamento Nacional de Kung-fú o en su territorial).
- Cualquier aspecto técnico-educativo del Kung-fú.

5ª FASE: Armas

Si en el estilo que practica se utilizan armas, el aspirante realizará una demostración práctica de no más de dos minutos, de libre elección, y pudiéndose auxiliar por uno o más ayudantes. Esta fase es optativa y sirve para subir la nota de los jueces



6ª FASE: Resultado

- El tribunal podrá incidir en el examen en cualquier momento del mismo.
- La calificación de cada miembro del Tribunal será la de apto o no apto.
- El resultado del examen se tomará con el 80% favorable de los miembros del Tribunal.



ESTRUCTURA DE EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO SEXTO NIVEL

1ª FASE: Documentación.

2ª FASE: Demostración Técnica.

3ª FASE: Tesina.

4ª FASE: Teoría.

5ª FASE: Resultado.



El sexto nivel representa un elevado grado en el estilo de Kung-fú que domine. Por ello, para su obtención, se tendrá en cuenta:

- La calidad humana y técnica del aspirante.
- Las aportaciones del aspirante en sus actuaciones en actividades relacionadas con el Kung-fú.
- Sus trabajos realizados, tanto en el ámbito personal y profesional como federativo.

1ª FASE: Documentación

La documentación obligatoria federativa, mas su currículum vitae desde sus inicios en las Artes Marciales, aportando, en el mismo, fotocopias de todas sus titulaciones oficiales, certificados, diplomas, etc. pudiendo incluirse de otras entidades deportivas o particulares relacionadas con las Artes Marciales, así como personales de otro ámbito si lo considera conveniente. Presentará una copia quince días antes a la celebración del examen.

2ª FASE: Demostración Técnica

El aspirante realizará una demostración práctica de su estilo o sobre alguna faceta del mismo que estuviese investigando, pudiendo auxiliarse, si fuese necesario, por un máximo de tres personas, con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos.

3ª FASE: Tesina

Deberá presentar, con quince días de antelación a la celebración del examen, una tesina específica sobre un aspecto de su estilo de Kung-fú, cuya extensión mínima será de diez folios y máxima de veinte, por cuadruplicado, y firmada por el aspirante.

Dado el gran número de estilos, estas tesinas serán conservadas en el Departamento Nacional de Kung-fú para su consulta por los Entrenadores Nacionales que formen los Tribunales de exámenes, teniendo un valor orientador para los jueces.



4ª FASE: Teoría

Se establecerá un diálogo entre jueces y aspirante sobre los siguientes aspectos:

- Tesina.
- Reglamento de competición vigente (a disposición del aspirante en el Departamento Nacional de Kung-fú o en su Territorial).
- Normativa de examen (a disposición del aspirante en el Departamento Nacional de Kung-fú o en su Territorial).
- Cualquier aspecto técnico-educativo del Kung-fú.

5ª FASE: Resultado

El tribunal podrá incidir en el examen en cualquier momento del mismo, así como dar por concluido este cuando considere que tiene los elementos necesarios para emitir su juicio.

La calificación de cada miembro del tribunal será la de apto o no apto.

El resultado del examen se tomará con el 80% favorable a los miembros del tribunal.



ALTOS GRADOS

El acceso al sexto grado puede realizarse por examen ante el Tribunal Nacional de Grados o por concurso de méritos. La obtención de niveles superiores al sexto grado tiene como única vía de acceso el concurso de méritos.

Estas solicitudes serán estudiadas conjuntamente por la Comisión Técnica del Departamento Nacional de Kung fu y la Junta Directiva de la RFEK y DA.

En situaciones excepcionales se podrá acceder por concurso de méritos a niveles inferiores al sexto grado.

Las solicitudes de los aspirantes serán avaladas y tramitadas por los Directores de los departamentos de Kung fu, quienes adjuntarán a la documentación un informe favorable sobre el aspirante y los motivos por los que se considera a este meritorio del grado. Se enviarán junto al resto de documentación a la RFEK y DA por tramitación ordinaria a través de la federación autonómica correspondiente.

En situaciones excepcionales los aspirantes podrán solicitar al Departamento Nacional de Kung fu la tramitación directa de la solicitud.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE KUNG FU DE LA R.F.E.K y D.A.

SOLICITUD DE GRADO POR MÉRITOS

D.

Director del Departamento De Kung fu

AVALA Y PRESENTA

La solicitud de acceso al Nivel de Kung fu de

.....
(Nombre completo y dos apellidos)

En a de de 20.....

El Director del Departamento
De Kung fu

Firmado

DNI

(Datos del solicitante)

Nº Registro de Cinturón Negro..... Fecha de expedición del anterior grado.....

Fecha de Nacimiento / / DNI

Documentación adjunta:

- Memoria de actividades desde el anterior grado.
- Informe del Director del Departamento.
- Dos fotografías tamaño carné.

Tramitación a través de la federación autonómica correspondiente.

Sello y firma.

Fdo. _____